



Cerro Sombrero, 06 de diciembre de 2018.

### **DECRETO ALCALDICIO N° 513/"SECCIÓN B"**

#### **VISTOS:**

- 1) El correo electrónico de fecha 05 de diciembre del 2018, del profesional apoyo Secplan, Claudia Reidel Cárcamo, que solicita decretar Acta Recepción Provisoria de la obra **"MEJORAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO DE CERRO SOMBRERO"**.
- 2) Decreto N° 059 de fecha 15.02.2018 que adjudica licitación 3866-57-LQ17 a ,ELECTRIKAL INGENIERIA, RUT 76.478.644-0 por un monto de \$216.213.864
- 3) Decreto N° 098 de fecha 07.03.2018 que acepta contrato.
- 4) Entrega oficial de terreno realizada con 06.03.2018.
- 5) ORD N°471 de fecha 02.08.2018 que autoriza ampliación de plazo, estipulando el día 05.09.2018 como fecha de término.
- 6) ORD N°511-A de fecha 23.08.2018 que autoriza ampliación de plazo, estipulando el día 15.10.2018 como fecha de término.
- 7) ORD N°594 de fecha 12.10.2018 que autoriza ampliación de plazo, estipulando el día 09.11.2018 como fecha de término.
- 8) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 9) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 10) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 11) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 12) El Decreto Alcaldicio N° 1135 del 26 de diciembre del 2016, que designa subrogancia en la Dirección de Control.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1) ORD N°652 de fecha 06.11.2018, estipulando el día 09.11.2018 como fecha de recepción.
- 2) Acta de observaciones N°1 donde se otorga un plazo de 20 días para subsanarlas.

### **DECRETO**

**1° APRUÉBESE**, el Acta de recepción Provisoria de la obra, **"MEJORAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO DE CERRO SOMBRERO"**, de fecha 29 de noviembre del 2018, y que a continuación se describe:

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA.

PROYECTO: MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO DE CERRO SOMBRERO.

LICITACION N°: 3866-57-LQ17

En Cerro Sombrero, a veintinueve del mes de Noviembre de 2018, la I. Municipalidad de Primavera, a través de la comisión designada por decreto N°511 de fecha 04.12.2018 elabora el acta de recepción provisoria de la obra enunciada.



## 1. ANTECEDENTES:

- 1) A través de decreto N° 059 de fecha 15.02.2018 se adjudica licitación 3866-57-LQ17 a ,ELECTRIKAL INGENIERIA, RUT 76.478.644-0 por un monto de \$216.213.864
- 2) Con fecha 06.03.2018 se firma contrato.
- 3) A través de decreto N° 098 de fecha 07.03.2018 se acepta contrato.
- 4) Con fecha 06.03.208 se realiza acta de entrega oficial de terreno, en la que se estipula que la fecha de término será el día Martes 03.08.2018.
- 5) Con fecha 26.07.208 se recibe carta del contratista solicitando aumento de plazo.
- 6) A través de ORD N°471 de fecha 02.08.2018 se autoriza ampliación de plazo. Estipulando el día 05.09.2018 como fecha de término.
- 7) Con fecha 22.08.2018 se recibe carta del contratista solicitando aumento de plazo.
- 8) A través de ORD N°511-A de fecha 23.08.2018 se autoriza ampliación de plazo, estipulando el día 15.10.2018 como fecha de término.
- 9) Con fecha 12.10.208 se recibe carta del contratista solicitando aumento de plazo.
- 10) A través de ORD N°594 de fecha 12.10.2018 se autoriza ampliación de plazo, estipulando el día 09.11.2018 como fecha de término.
- 11) Con fecha 05.11.2018 se recibe carta del contratista solicitando recepción provisoria.
- 12) A través de ORD N°652 de fecha 06.11.2018 se responde carta, estipulando el día 09.11.2018 como fecha de recepción.
- 13) El día 9.11.2018 la comisión de recepción elabora el acta de observaciones N°1 y otorga plazo hasta el 29.11.18 para subsanarlas.

### 1. Observaciones:

1.1 En lo que respecta a obras civiles, NO existen observaciones

1.2 En lo que respecta a al ámbito administrativo se indica que la recepción definitiva de la obra queda estipulada para el día 29 de noviembre de 2019, y que la garantía de buena ejecución de la obra queda supeditada a la oferta realizada por el contratista al momento de la licitación.



**PRIMAVERA**  
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO  
CHILE



De acuerdo a lo anterior la comisión otorga la recepción provisoria de la obra.

La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del contratista y la restante en la I. Municipalidad de Primavera.

**2° REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal,  
**COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, **PUBLÍQUESE**  
en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



**CRISTINA VARGAS VIVAR**  
Secretaria Municipal



**BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**  
Alcalde

CVV/PM/CRC/cw